

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 272 Miércoles 10 de noviembre de 2010

Sec. IV. Pág. 124887

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38212 LEÓN

Edicto.

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos de concurso abreviado numero 1047/2010, seguidos en este órgano judicial se ha dictado en fecha de hoy auto de declaración de concurso voluntario del deudor doña Maria de La O Cobo Garnelo (DNI número 10070959-H), domiciliada en calle El Campo, número 126, de Narayola (León).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 28 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100080608-1